



ANUNCIO de 4 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011080845)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 4 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
183/09-I	ANTONIO MORAL MORALES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
206/09-I	FRANCISCO JAVIER SILVA SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
207/09-I	SILVERIO SILVA VARGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
223/09-I	ANTONIO LLANO PEREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
228/09-I	LUIS REMIGIO DOMINGUEZ MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
275/09-I	ELISEO CASTRO BAUS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011080846)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 4 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
055/10-I	NATIVIDAD BORREGO VAZQUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
056/10-I	MIRCEA MALACU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
057/10-I	IULIAN ALIN GAITA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
058/10-I	ADRIAN MINA NICUSUR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
059/10-I	PETRIC BUJORESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
060/10-I	ANGEL DRAGOS SORINEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
061/10-I	GRIGORE VIOREL RAZVAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
069/10-I	MARIAN BOTEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
070/10-I	DAN CATALIN BITA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
071/10-I	DAN VIOREL LUPU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
072/10-I	ALEXANDRU CATALIN MUNTEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
073/10-I	ALIN COSTIN POPESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
074/10-I	GABI MARIUS SPINU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
084/10-I	MARIAN BOTEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
090/10-I	MARIUS FLORIN GIRBACEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
091/10-I	NICULAE URZICA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
093/10-I	GEORGEL STOIAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
094/10-I	ELENA FERARU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
119/10-I	GREGORIO LUIS RAMOS PRECIADOS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
121/10-I	GHEORGE LUPU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
122/10-I	ANGHELUS MUTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
124/10-I	JOSE BRUNO SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
125/10-I	LUISA CLEMENTE MORALES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
141/10-I	FANEL EUGENIA CROITORU RODICA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
142/10-I	EUGEN DAN IONEL NAIDIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
143/10-I	MARIUS IONUT MARINA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
144/10-I	ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
145/10-I	SANDRA BEATRIZ VAN WEELE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
149/10-I	ANDRÉS BATUECAS PLATA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
153/10-I	IONEL MINCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
155/10-I	DANIELA LILIANA DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
156/10-I	LUMINITA STINGU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
163/10-I	MARCELO IZQUIERDO GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros